

Acta No.40

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 17 de septiembre de 2020.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:14 (doce horas con catorce minutos) del día 17 (diecisiete) del mes de septiembre del año 2020 (dos mil veinte), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I y 37, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal, María de la Luz Ronce Ronce, Primera Regidora; C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; C. Ma. Elda Nevarez Flores, Quinta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Lilitiana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Decima Primer Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor, y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2020; **Quinto Punto**. Lectura de correspondencia recibida en la secretaria del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano sobre los siguientes asuntos presentados por la Empresa, Edificio Ma. del Carmen, S.C. cuyo representante Legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña sobre lo siguiente: 6.1.- Fusión de la Fracción 1, Fracción 2, Fracción 3 y Fracción 4 del Polígono "D" del polígono 5B del Ex Ejido Puga y Ejido Aquiles Verdán; 6.2.-

Subdivisión del Polígono "J" del Polígono 5B, del Ex Ejido Cuba y Aquiles Verdán; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales. **Octavo Punto.** Plausura de la sesión; Informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento, que siendo las 12:16 horas, se incorpora a los trabajos de la presente sesión la C. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora.- A continuación, en desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de septiembre de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, se aprueba por Unanimidad; Continuando con el desahogo del **Quinto Punto**, referente a la lectura de correspondencia, el C. Secretario del R. Ayuntamiento informando que se recibió la siguiente documentación, 1.- Solicitud presentada por la C. Marilyn Rojas Aranda, referente al régimen propiedad en condominio del predio ubicado en Av. José María Morelos N° 720 Norte de esta Ciudad; 2.- Petición presentada por el C. Javier García Guerrero, referente a la subdivisión de la parcela 82 p1/1 z 3, del Ejido el Vergel de este Municipio; 3.- Solicitud presentada por el C. J. Santos Vargas Villareal, referente a la subdivisión de la parcela 93 p1/1 Z3 fracción 1 del Ejido el Vergel de este Municipio, comentando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente; así también se recibió 4.- Por parte del Instituto Municipal de la Mujer, Proyecto de lineamientos operativos del consejo Municipal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Gómez Palacio, informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que este asunto será turnado para su análisis a la Comisión de Gobernación y Legislación, y a la Comisión de Igualdad y Género para su revisión.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, en su **Numeral 6.1**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre la petición de la empresa Edificio Ma. del Carmen, S.C. cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña, para la fusión de la Fracción 1, Fracción 2, Fracción 3 y Fracción 4 del Polígono "D" del Polígono 5B del Ex. Ejido Cuba y Ejido Aquiles Verdán, por lo que para la lectura del dictamen, se le concede la voz al C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, y solicita al H. Cabildo que de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo, la dispensa de la lectura, para remitirse al resolutivo, el cual es aprobado por los presentes y que a la letra dice:

"Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Carmen, S.C., cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña, referente a la fusión de la fracción 1 con una superficie de 23,985 metros cuadrados, fracción 2 con una superficie de 26,120.96 metros cuadrados, fracción 3 con una superficie de 12,320.90 metros cuadrados y fracción 4 con una superficie de 7,691.19 metros cuadrados del Polígono "D" del Polígono 5B del Ex Ejido Cuba y Ejido Aquiles Verdán perteneciente a este Municipio, para formar un solo cuerpo con la creación del Polígono "J" con una superficie de 70,118.60 metros cuadrados (7-01-18.60 has), el motivo de la fusión es para estar en posibilidad de continuar con el trámite de subdivisión. *AAVV*.- La autorización de la Subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- fracción *AAVVVV*.- fusión, La unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., D.E.M.E.A, P.O.N.A.G.U.A, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 15 de septiembre de 2020. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas."; terminada la lectura, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 130.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Carmen, S.C., cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña, referente a la fusión de la fracción 1 con una superficie de 23,985 metros cuadrados, fracción 2 con una superficie de 26,120.96 metros cuadrados, fracción 3 con una superficie de 12,320.90 metros cuadrados y fracción 4 con una superficie de 7,691.19 metros cuadrados del Polígono "D" del Polígono 5B del Ex Ejido Cuba y Ejido Aquiles Verdán perteneciente a este Municipio, para formar un solo cuerpo con la creación del Polígono "J" con una superficie de 70,118.60 metros cuadrados (7-01-18.60 has), el motivo de la fusión es para estar en posibilidad de continuar con el trámite de subdivisión. *AAVV*.- La autorización de la Subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones

Generales, Artículo 5.- Fracción XXXVII.- Fusión, la unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., R.E.M.E.A., P.O.N.A.G.U.A., etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, a las Direcciones de Obras Públicas, Catastro, Planeación y S.O.D.E.A.R.A., para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano sobre petición presentada por la Empresa, Edificio Ma. del Carmen, S.C. cuyo representante Legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña para la Subdivisión del Polígono "J" del Polígono 5B, del Ex Ejido Cuba y Aquiles Verdán, continúa con la voz para la lectura del dictamen el C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, nuevamente solicita la dispensa de la lectura, conforme al Artículo 35 del Reglamento de Cabildo y una vez aprobada, únicamente da lectura al resolutivo, el cual a la letra dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Carmen, S.C., cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña, referente a la Subdivisión del Polígono "J" del Polígono 5B del Ex Ejido Cuba y Aquiles Verdán, con una superficie de 70,118.60 metros cuadrados (7-01-185.60 has), para la creación de 2 fracciones: Fracción 1 del Polígono "J" con una superficie de 34,157.27 metros cuadrados y Fracción 2 del Polígono "J" con una superficie de 35,961.33 metros cuadrados el motivo de la Subdivisión es para estar en posibilidad de continuar con trámite correspondiente y realizar la venta de las fracciones obtenidas. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., R.E.M.E.A., P.O.N.A.G.U.A., etc. deberán de respetarse en

todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 15 de septiembre de 2020, La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 131.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. del Carmen, S.P., cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús González Montaña, referente a la Subdivisión del Polígono "J" del Polígono 5B del Ex Ejido Puga y Aquiles Serdán, con una superficie de 70,118.60 metros cuadrados (7-01-185.60 has), para la creación de 2 fracciones: Fracción 1 del Polígono "J" con una superficie de 34,157.27 metros cuadrados y Fracción 2 del Polígono "J" con una superficie de 35,961.33 metros cuadrados el motivo de la Subdivisión es para estar en posibilidad de continuar con trámite correspondiente y realizar la venta de las fracciones obtenidas. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de P.F.E., REGIMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SOFOLPAAAR, para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desarrollo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz el Décimo Segundo Regidor, quien, reproduce una grabación, de un comentario hecho por el Síndico en una sesión de cabildo pasada, una vez terminado, comenta sobre lo dicho por el P. Síndico Municipal, de la deuda del Gobierno del Estado, considerando que la deuda no siempre es mala, dependiendo de las condiciones en las que se toma, por ejemplo, la fracción de Regidores del PAN, en su momento, apoyó el préstamo que se solicitó al inicio de la presente administración, ya que se percataron de las dificultades con las que había iniciado, el Gobierno del Estado, de igual forma cuando inicio tenía algunas dificultades y las arcas vacías, por eso se dio el

préstamo, además, lo que le causa extrañeza, es que después, el Síndico declaró que, espera, que al municipio de Gómez Palacio le tocara buena parte de este préstamo, y considera que primero dice una cosa y después otra, sobre los recursos para el municipio, considera es correcto, ya que Gómez Palacio es el municipio con mayor población, y que aporta más a la economía del Estado, en ese sentido, entonces, está de acuerdo con el Síndico Municipal en que Gómez Palacio, debe tener una buena parte, de este importante crédito, y hace la aclaración, que es un préstamo que se ha solicitado para Obra Pública, lo cual será muy importante para Durango, puesto que ante la desaparición por parte del Gobierno Federal, de diferentes fideicomisos, la economía municipal se verá seriamente afectada; pasando a otro tema, solicita el apoyo del pleno, ya que le han hecho llegar una denuncia ciudadana, por parte de los deportistas que acuden al cerro de la Dila, ya que el monumento de Francisco Villa, siendo el más importante de Gómez Palacio, no cuenta, con una adecuada iluminación, hay 4 lámparas, las cuales son incandescentes y no funcionan al 100 por ciento, y le llama la atención por el guardadito que se tiene en servicios Públicos, así mismo comenta que hizo un presupuesto para poner 6 lámparas nuevas con tecnología LED, gastando un aproximado de 3 mil 500 pesos por cada lámpara, y tal vez, con las grandes compras que tiene el Municipio, podría salir más económico, pide se cambien las luminarias y también que se repare la base del monumento, y se rescate como se prometió al inicio de la administración, siendo consciente de que al momento, por el tema económico se complica, pero cuando menos, el cambio de luminarias sería un buen inicio; respondiendo la S. Presidenta Municipal, que se han realizado recorridos en el área del Cerro de la Dila, donde se comenzó trabajando con la velaría, que estaba muy deteriorada, se ha reparado en dos ocasiones la estructura, se iluminó la zona, y se sigue trabajando en dos vías, pues también los artistas de la región, fueron a pintar una parte del área para tener una buena vista, así también por medio del Instituto de la Juventud, se busca un dictamen técnico, sobre el tema del deporte, la Dirección de Bienestar está realizando, rescatar los espacios, continúa comentando que efectivamente se seguirá actuando en mejorar el Símbolo que realmente identifica a los gomezpalatinos, refiriéndose al monumento a Francisco Villa, siendo esta región la Cuna de la Revolución, ganando el nombre en todo el País, por la gran batalla que se vio en el Municipio, y donde el Cerro de la Dila, es un icono, además de todo lo que representa y por supuesto que se restablecerá, indicando que con mucho gusto se seguirá atendiendo ese tema, sin embargo, es importante hacer hincapié en que ya se tiene tiempo trabajando en esa área, enseguida en uso de la voz el Síndico Municipal, mencionando que nuevamente hace gala la ignorancia, y recomienda al Décimo Segundo Regidor, que estudie más, ya que llega a salir con disparates que no parece dimensionar, la deuda que se adquirió en el

Municipio, fue porque estaban en muy malas condiciones las finanzas, lo cual, era de conocimiento público, y la deuda fue a corto plazo, informando, que ya se está por pagar, faltando a la fecha 3 ministraciones para que se liquide el préstamo solicitado, no así el préstamo que solicita el Gobierno del Estado, el cual es de 1,800 millones de pesos, en su quinto año de Gobierno, una deuda que quedará a los duranguenses durante muchos años, comentando que considera incongruente, que primero refute las exposiciones hechas y luego apoye los puntos de vista, aclarando que si se va a ejercer el préstamo, y no hay posibilidades de evitar la deuda, lo propio sería dar al Municipio lo que corresponde, continua indicando que no está de acuerdo en que se endeude de manera desmedida el Estado y que por tal motivo se perjudique a la laguna de durango, y menciona algunas propuestas aun no concretas por el actual Gobernador como lo son la modernización del parque vial, la creación del bosque urbano, la inversión conjunta para habilitar el tema de agua potable y drenaje, donde la única que obra que conoce lleva ya 2 años en construcción y aún no se ha entregado; también prometió en los primeros 100 días de gobierno, lanzó una propuesta de generar un programa de cero baches, preguntándole al Décimo Segundo Regidor, si cumplió el gobernador con esa propuesta es de todos conocido cuál es la realidad de calles de nuestro Municipio, propuso el rescate en una primera etapa de 50 manzanas y solamente fueron 6 manzanas del centro de la ciudad, y tampoco se ha entregado esa obra, incluso se ha mencionado, sobre la plaza de armas, que está en malas condiciones la obra y tampoco está concluida esta obra; la construcción de un centro de arte y cultura al Norte de Gómez Palacio, tampoco se ha cumplido y es el quinto año de Gobierno, por lo que el Síndico Municipal solicita al Décimo Segundo Regidor que no se equivoque y por protagonismo presente y exponga temas que lo dejan ver mal, que bien, considera es importante actuar, en este nuevo tiempo político con mucha responsabilidad y cuidado en el ejercicio público de los recursos, lo cual se trabaja en la presente administración, haciendo una Nueva Historia con acciones concretas, con resultados para los para los gomezpalatinos.- Por ultimo en desarrollo del Octavo Punto: el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:43 horas del día de su inicio.- Damos fé.-

P. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal

Lic. Omar Enrique Pasterñeda González
Síndico Municipal

P. María de la Luz Ronce Ronce
Primera Regidora

P. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor

Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora

P. Maximiliano Olvera Oreño
Cuarto Regidor

P. Ma. Elda Hernández Flores
Quinta Regidora

*P. Anavel Fernández Martínez
Sexta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*